



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Mungia

Extracto de la convocatoria del programa «Mungibonoa 2023» para el estímulo al consumo directo en comercio y sector servicios de Mungia. BDNS (Identif.): 692555.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692555>).

Primero. — Personas beneficiarias

Tendrán derecho a beneficiarse del descuento del bono las y los vecinos de Mungia mayores de 16 años.

Segundo. — Objeto

Apoyar a la red comercial y de servicios mediante la creación de bonos descuento para incentivar el consumo local.

Tercero. — Las Bases Reguladoras

Se encuentran unidas a la convocatoria.

Cuarto. — Cuantía

Se emitirán 15.800 bonos denominados «Mungibonoa» con un valor de 5 euros cada uno de ellos.

Cada persona identificada mediante DNI, podrá sumar un máximo de 12 bonos por valor de 60 euros.

Los bonos podrán ser utilizados como descuentos en las compras que se realicen en los establecimientos adheridos de acuerdo al siguiente régimen:

- Individualmente un solo bono para compras igual o superiores a 15 euros.
- Como máximo 12 bonos juntos en un acto de compra igual superior a 180 euros.

Quinto. — Plazo

El plazo de presentación de solicitudes para la adhesión al programa será de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Mungia, a 28 de abril de 2023.—La Concejala responsable del Área de Promoción económica, Turismo y Empleo, Organización y Recursos Generales, comunicación, transparencia, Deporte y Juventud, Nagore Torre Ureta